

03. Modelo de negocio responsable

3.5

Cumplimiento normativo



6

programas de cumplimiento



5

comunicaciones realizadas a los empleados sobre cumplimiento normativo en 2019



03. Modelo de negocio responsable / Cumplimiento Normativo

Objetivos fijados en el
PERSC 2019-2023



<p>Consolidar la cultura de cumplimiento e integridad en Abengoa reforzando las herramientas de formación y de salvaguarda de los procedimientos ya implantados.</p>	 <p>85%</p>
<p>Obtener la certificación UNE-ISO 19601.</p>	 <p>20%</p>
<p>Ampliar progresivamente a proveedores y subcontratistas la cultura de cumplimiento de Abengoa.</p>	 <p>20%</p>
<p>Coordinar la implantación de requisitos legales de Compliance en áreas como fiscal, laboral y medioambiente.</p>	 <p>20%</p>

Abengoa es una compañía comprometida con el **desarrollo profesional de manera ética y responsable**, en todas las actividades y países donde opera, así como en las relaciones con todos los grupos de interés.

Por ello, dispone de un **Programa de Cumplimiento Normativo (PCC)**, dirigido a **prevenir, detectar y sancionar conductas que pudieran derivar en responsabilidad para la empresa o sus empleados**, y que incluye **programas de autorregulación adoptados voluntariamente** por la compañía para adecuarse a las exigencias legales, poner en valor sus aspectos éticos y prevenir o detectar conductas ilícitas.

El PCC se creó para **impulsar** en Abengoa **la consolidación de una cultura ética** que marque el **comportamiento de todos los empleados**, así como aquellos agentes con los que la compañía establezca relaciones contractuales. En este sentido, el programa cuenta con **instrumentos eficientes** que custodian la conducta en el desarrollo de la actividad, así como medidas disciplinarias, acordes con la legislación local aplicable, que castigan aquellos comportamientos contrarios a la norma o a las políticas autorregulatorias de la compañía.



03. Modelo de negocio responsable / Cumplimiento Normativo

Los seis pilares sobre los que se articula el programa son:



El PCC, así como los programas específicos, **se integran directamente en el modelo de gestión de la compañía a través del Código de conducta**, las normas de buen gobierno corporativo y un análisis de riesgos específico, además de su implantación a través de la formación y su supervisión en un proceso de mejora continua.

Liderado por el **director de Cumplimiento Normativo** (CCO, por sus siglas en inglés) de Abengoa, el PCC se articula en torno a las recomendaciones y al modelo amparado por la Open Compliance and Ethics Group, (OCEG) como concepto de excelencia en la gestión de procesos clave de gobierno corporativo (*governance*), gestión del riesgo (*risk management*) y cumplimiento (*compliance*), integrada en el modelo de Governance, Risk and Compliance (GRC).

Código de conducta profesional



Abengoa está plenamente comprometida con el ejercicio de sus actividades con honradez, integridad y de acuerdo con las leyes, ya sea en las relaciones con sus empleados o con el resto de las personas que forman parte de sus grupos de interés. Estas pautas de comportamiento se plasman en el **Código de conducta**, norma fundamental y de obligado cumplimiento para administradores, dirección y empleados, integrada en los Sistemas Comunes de Gestión, bajo la premisa de tolerancia cero. Recoge los principios y **valores que deben guiar el comportamiento** de los empleados, así como de proveedores, clientes, distribuidores, profesionales externos y representantes de las administraciones públicas. **No se tolera ningún acto contrario al mismo y expresa formalmente su condena de cualquier forma de corrupción y su compromiso firme con el cumplimiento de la legalidad.**

 [Código de conducta de Abengoa](#)

03. Modelo de negocio responsable / Cumplimiento Normativo

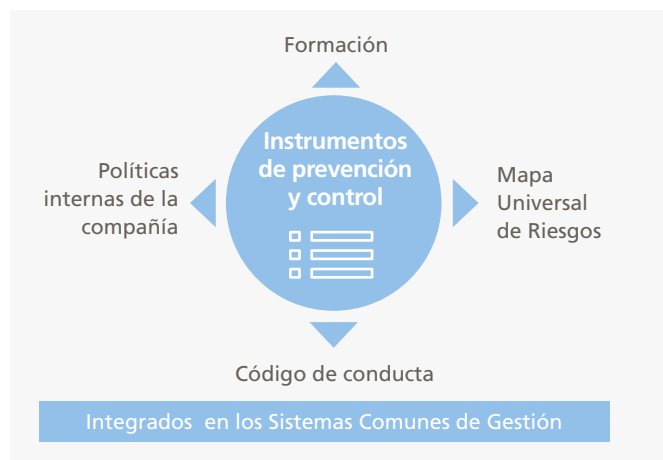
Instrumentos clave del programa de cumplimiento normativo

El PCC se articula a través de los **procesos de control implantados** por la organización para evitar cualquier conducta ilícita que pudiera producirse. En este sentido, el PCC es un **elemento integrado y compatible con el resto de las políticas y controles internos** y se coordina, entre otros, con el mapa universal de riesgos, los controles SAP y con los sistemas de gestión internos de autorización.

Teniendo en cuenta el conjunto de normas internas y la diversidad de actividades llevadas a cabo por la compañía, **se**

analizan los riesgos de incumplimiento en los que puede incurrir, ponderando la importancia con la probabilidad de su ocurrencia **obteniendo, así, un mapa de riesgos.**

Este proceso de mejora continua, que se retroalimenta periódicamente mediante la supervisión, auditoría y revisión, es compartido con los empleados de la organización a través de la formación, que sirve para inculcar y consolidar la cultura corporativa de la legalidad.



Alcance geográfico y funcional

El programa de cumplimiento se aplica en **todas las sociedades controladas por Abengoa, independientemente de los países o de las actividades realizadas**, incluyendo empleados, mandos intermedios, alta dirección y terceros que actúen en nombre o por cuenta directa y expresa de la organización o sus administradores. Todos ellos han de cumplir la normativa que ha asumido la compañía y cuyo incumplimiento puede acarrear una sanción económica o administrativa, responsabilidad civil o penal o un quebranto en su reputación.

Este **programa** es el resultado del compromiso de Abengoa con la aplicación en sus negocios de una conducta íntegra y profesional en las tres áreas de la RSC: económica, social y medioambiental. Está **inspirado en los criterios éticos y responsables recogidos en el Código de conducta profesional**, que se ha ido actualizando y complementando a lo largo de estos años con los nuevos desarrollos normativos en materia de buen gobierno y buenas prácticas en cada una de las dimensiones de la RSC.

Actualmente se está ampliando paulatinamente el alcance del programa a los proveedores, colaboradores y otros grupos de interés.



03. Modelo de negocio responsable / Cumplimiento Normativo

Programas de autorregulación adoptados

Abengoa cuenta con los siguientes programas de autorregulación adoptados voluntariamente para poner en valor sus aspectos éticos y prevenir y detectar cualquier conducta ilícita.



- 🔗 Guía de Cumplimiento en materia de defensa de la competencia
- 🔗 Guía de Cumplimiento en materia de protección de datos
- 🔗 Programa de Cumplimiento en materia anti-corrupción
- 🔗 Guía de Cumplimiento en material penal
- 🔗 Guía del Programa de Cumplimiento en materia de prevención de capitales y financiación del terrorismo
- 🔗 Canal de Denuncias y datos del oficial de cumplimiento
- 🔗 Guía del programa de Cumplimiento de minerales en conflicto

Programa anticorrupción

Abengoa implementa los principios establecidos por la **Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América**, (U.S. Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) a través del Código de conducta y manuales internos para los empleados a la hora de la realización de contratos con terceros.

De la misma forma, la compañía suscribe cada uno de los puntos del **documento de las Naciones Unidas contra la corrupción**, aprobado por la Asamblea General de la ONU el 31 de octubre de 2003. Sus objetivos son, entre otros:

- Promoción y fortalecimiento de las medidas para prevenir y combatir de manera eficiente la corrupción.
- Promoción y apoyo de la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos.
- Promoción de la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y con el objetivo de asegurar la confianza de los clientes y las autoridades, Abengoa exige a todos sus empleados que **cumplan con las normas anticorrupción aplicables, protegiendo por tanto sus negocios de cualquier incumplimiento y la responsabilidad que conlleve, salvaguardando así su reputación.**



03. Modelo de negocio responsable / Cumplimiento Normativo

Programa de regulación de la competencia, consumidores y mercados

Abengoa es una compañía que opera en un mercado de libre competencia y con condiciones transparentes en cada una de las jurisdicciones donde tiene actividad.

Toda la plantilla, sin excepción, es responsable del cumplimiento de las normas aplicables en esta materia y **en ningún caso puede llevar a cabo, autorizar o tolerar conductas que infrinjan las normas de defensa de la competencia** o la política de Abengoa al respecto.

De igual forma, los empleados **deben adoptar** siempre **medidas razonables para asegurar** que otros empleados bajo su autoridad y/o responsabilidad conozcan y **cumplan esta política**.

Programa de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo

Abengoa asume voluntariamente los principios y obligaciones establecidos por la **normativa aplicable en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**¹.

Asimismo, tiene en cuenta las obligaciones vigentes en cada país para las transacciones económicas realizadas en el exterior y/o con personas no residentes.

Este programa de obligado cumplimiento para todos los empleados, así como la supervisión y control por parte de los administradores, sin excepción, está **orientado al desarrollo de procedimientos y controles que verifiquen, prevengan e impidan la colaboración con personas que realicen actividades de blanqueo** o sean utilizadas por ellas para dichos fines.

Programa de cumplimiento penal

En Abengoa, todas las actuaciones de los empleados deben estar regidas por el rigor, el orden y la responsabilidad. Bajo esta norma interna, tanto la compañía como la persona física pueden ser responsables de los delitos que se cometan.

Este programa se desarrolló con el objetivo de **identificar, prevenir y sancionar las conductas prohibidas por vulnerar la legalidad** que pudieran derivar en cualquier tipo de responsabilidad para Abengoa y comprende los programas de autorregulación a los que voluntariamente se adhiere la compañía para adecuarse a las exigencias legales y poner en valor los aspectos éticos que la caracterizan, así como para prevenir y detectar las conductas ilícitas que pudieran producirse.

Esta norma es de obligado cumplimiento para la totalidad de la plantilla. Del mismo modo, asegurar su aplicación le corresponde a la dirección y a los administradores, sin excepción.



¹ Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, Directiva 2006/70/CE de la Comisión, Reglamento CCE N° 1781/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, Ley 10/2010 de 28 de abril y Real Decreto 304/2014 de 5 de mayo del Reglamento de la ley anterior, ambos del Reino de España, y otras análogas como la Ley 27693 de 2002 de Perú, la Ley de Control de Lavado de Dinero de 1986 de los EEUU de Norteamérica, la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Controladas, entre otras.

03. Modelo de negocio responsable / Cumplimiento Normativo

Programa de protección de datos

Abengoa adoptó en 2018 su normativa interna en cumplimiento del reglamento europeo en materia de protección de datos personales.

El programa de protección de datos se creó con el fin de poner en conocimiento a todos sus empleados y el entorno de su política de cumplimiento empresarial en esta materia, **promoviendo las conductas lícitas y evitando e investigando las acciones u omisiones** que puedan suponer un incumplimiento y la responsabilidad que de ello se derive.

Se exige de todos los empleados que actúen en **total cumplimiento con las leyes de protección de datos** para asegurar que Abengoa mantenga la **confianza de clientes y autoridades**, para proteger sus negocios de cualquier incumplimiento y la responsabilidad que conlleve y, así, incrementar su reputación.

A raíz de este programa se incluyó la designación de un Data Control Officer o responsable del control de protección de datos.

Programa de prevención de minerales en conflicto

La finalidad del Programa de prevención de minerales en conflicto reside en controlar su procedencia y su aplicación en las instalaciones de Abengoa, así como en explicar las obligaciones a las que todas las sociedades están sometidas por la Sección 1502 de la Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act. Esta Ley prohíbe que cualquier producto comercializado contenga un "mineral de guerra", es decir: minerales y metales cuyo origen sea la República Democrática del Congo o países limítrofes. En caso de tener ese origen, o de que no se pueda establecer su procedencia, para poder comercializar estos productos cumpliendo la legislación vigente, se debe someter a la diligencia debida el origen y la cadena de custodia, de cara a garantizar que la compra o venta de dichos minerales no beneficiaron a ningún grupo armado.

Su ámbito de aplicación son todas las sociedades de la compañía con capacidad de fabricación que incorporen en su cadena estos minerales ya sea directamente o indirectamente en productos que sean posteriormente distribuidos a terceros.

Organización interna y recursos

La gestión de la ética y del modelo de prevención penal está encargado al director de Cumplimiento Normativo a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración.

Son su función el diseño, implementación y supervisión del cumplimiento normativo y la ejecución del modelo de prevención penal. Asimismo, debe **tener conocimiento pleno de la normativa legal de aplicación** en Abengoa, además de **fomentar el comportamiento íntegro** de todos los empleados de la compañía, divulgando los conocimientos necesarios en materia legal entre aquellos a quienes les sean de aplicación.

No obstante, **cada área es directamente responsable del cumplimiento** de la normativa que le es aplicable en su actividad (fiscal, laboral, calidad, etc.).

El CCO **depende directamente del presidente ejecutivo** y reporta trimestralmente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, semestralmente, al Consejo de Administración.

El **Consejo de Administración** es el órgano garante de la actuación de todos los empleados, a través de cada escalón de mando o dirección. Para su control, aprueba expresamente el PCC, **interviniendo en la definición del alcance y contenido de cada área y el control de los sistemas comunes de gestión**. Asimismo, es el encargado de dar ejemplo y transmitir los mismos valores a sus subordinados, supervisando su aplicación en el desarrollo de la actividad.

La transversalidad de la temática y su repercusión sobre la actividad de la compañía requieren del apoyo y colaboración de otras áreas que le sirven como herramientas de control, prevención, detección, seguimiento y difusión o formación.



03. Modelo de negocio responsable / Cumplimiento Normativo

Evolución del sistema de gobierno corporativo en 2019

Desarrollo del procedimiento de cumplimiento en materia tributaria

Como está fijado en los objetivos del Plan Estratégico de RSC respecto a coordinar la implantación de requisitos legales de *compliance* en áreas como la fiscal, Abengoa está estableciendo un **programa en materia tributaria** que adecúe la norma interna de obligado cumplimiento a **los requisitos de validez como evidencia penal**, en función del contenido de la UNE 19602 de gestión de sistemas de cumplimiento tributario.

La **norma interna de gestión y consolidación fiscal** se ha revisado bajo varias premisas, entre las que destacan la identificación de obligaciones tributarias, riesgos asociados a su incumplimiento, métodos de elaboración de las declaraciones tributarias y sus controles o revisiones y el reporte al consejo de la política fiscal.

El proceso se está realizando en varias fases:

- Identificación de las **leyes de aplicación**.
- Identificación del **proceso de toma de decisiones** en materia fiscal en Abengoa.
- Identificación de **conductas del personal asignado** que podrían vulnerar la normativa (política fiscal agresiva, aplicación indebida de normas, etc.); análisis de riesgos y ponderación.
- Identificación y actualización de los **controles existentes**.
- **Trazabilidad de todo el proceso**, incluyendo la preparación de información al Consejo, para su posterior aprobación.
- Diseño de **circulares formativas internas** en forma de instrucciones precisas (contabilización, propuestas de tratamiento en ofertas, riesgo país, operaciones vinculadas, etc.).
- Inclusión de **conductas fiscales indebidas** en el **canal de denuncias**.

Mejora del sistema anticorrupción

Actualización de los procedimientos anticorrupción, especialmente en geografías con elevada actividad, con el objetivo de **implantar un criterio de tolerancia cero con la corrupción**. Las principales mejoras se describen a continuación:

- Optimización de controles y autorizaciones internas respecto a las colaboraciones empresariales.
- Identificación y análisis financiero, comercial y legal de terceros en acuerdos de colaboración.
- Creación de un cuestionario específico (KYC - Know Your Client) para el análisis de potenciales socios (consorcios, UTEs, etc.).

En Argentina y Perú se ha procedido al análisis con un despacho local de aquellos elementos propios de la ley local no incluidos en el sistema de cumplimiento de Abengoa, de cara a su implantación.

Objetivos y Plan de Actuación 2020

Abengoa ha llevado a cabo durante 2019 una **revisión detallada de su sistema de cumplimiento** para adaptar sus herramientas a los requerimientos de la norma y las recomendaciones de los estándares internacionales en materia de cumplimiento, **con el objetivo de que en 2020 se certifique el sistema bajo la norma UNE 19601**, de sistemas de gestión de *compliance* penal.

Paralelamente se ha implantado una **herramienta informática de gestión denominada CMS (Compliance Management System)** que facilite el seguimiento y *reporting* de las acciones asociadas al cumplimiento.

